

VISTO:

La Resolución RESOL-2024-7-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, las Resoluciones EPRE N° 219/22, 183/23, 32/24 y 40/24 y la Nota ENERSA GC N° 25/24;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 2022-7-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía de la Nación, publicado en el Boletín Oficial de la Nación del día 5 de febrero de 2024, se aprueba la reprogramación trimestral de verano definitiva para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y se modifican los precios estacionales de compra de la energía, potencia y transporte, para el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2024;

Que la Empresa de Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima -ENERSA- presentó al EPRE, mediante Nota GC N° 25, de fecha 6 de febrero de 2024, para su aprobación, los nuevos Cuadros Tarifarios para los meses de febrero, marzo y abril del año 2024;

Que este Organismo en fecha 29 de diciembre de 2023, emitió la Resolución EPRE N° 183/23, por la cual, en su Artículo 1°, se aprueba los Valores del Cuadro Tarifario Provincial para el referido trimestre, contenidos en sus ANEXO I, para aplicar a los consumos registrados a partir del 1° de febrero de 2024, los que son de aplicación para todas las Distribuidoras del Servicio Eléctrico de jurisdicción Provincial;

Que posteriormente por Resolución EPRE N° 32 del 25 de enero de 2024, se decidió sobre la presentación adicional de ENERSA, respecto de la actualización correspondiente de los Costos de Distribución aprobados en el punto E) del Procedimiento para la Determinación del Cuadro Tarifario, Anexo III de la Res. EPRE N°219/22 para la Segunda Etapa anual de vigencia de los Costos de Distribución, argumentando que dichos costos fueron oportunamente determinados a moneda del 1° de Febrero de 2023, y deben



RESOLUCIÓN EPRE N° 45/24
REF.: Expte. Único N° 2975920
Expte. EPRE N° 443/23
PARANÁ, 07 de febrero de 2024

ser readecuados y actualizados conforme el procedimiento del punto D) Adecuación de los costos de distribución, del Anexo III de la Res. 219/22, para que los mismos conserven su poder adquisitivo al 1° de febrero de 2024, aplicando para ello la fórmula prevista en el procedimiento sin ningún tipo de restricciones, ni límite o tope alguno, y en su justa proporción, aprobándose nuevos cuadros tarifarios para los meses de marzo y abril del año 2024;

Que por Resolución N° 40, del 31 de enero de 2024, se rectificó el error de cálculo de la Resolución EPRE N° 183/23 y se aprobó nuevo Cuadro Tarifario para el mes de febrero de 2024, con los valores de precios mayoristas correctos, lo que tuvo una mínima incidencia parcial, en tanto produce variaciones en las categorías de usuarios: Residenciales N1, al excedente de los usuarios Residenciales N3, y a los Grandes Usuarios de Distribución (Gudi) ≥ 300 kW Generales, manteniéndose el resto de los usuarios sin modificaciones;

Que en el Artículo N° 3° de la Resolución EPRE N° 183/23, como así también de las Resoluciones EPRE N° 32/24 y N° 40/24, se dispuso que la vigencia de los Cuadros Tarifarios aprobados, quedaba condicionada a que no se produzcan modificaciones en los precios mayoristas de energía, potencia y/o transporte en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación (SEN), en cuyo caso podrían las Distribuidoras presentar a este ENTE para su análisis y aprobación los nuevos valores del Cuadro Tarifario;

Que, en este sentido, y de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo II "Procedimientos Para La Determinación Del Cuadro Tarifario" de la Resolución EPRE N° 219/22, se estableció que el Cuadro Tarifario se recalculará cuando se produzcan variaciones en los precios del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y el costo unitario por el uso del sistema de transporte;

Que la Secretaría de Energía de la Nación emitió la RESOL-2024-7-APN-SE#MEC, aprobando la aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MERCADO ELÉCTRICO



RESOLUCIÓN EPRE N° 45/24
REF.: Expte. Único N° 2975920
Expte. EPRE N° 443/23
PARANÁ, 07 de febrero de 2024

MAYORISTA (MEM) establecidos en el Anexo I (IF-2024-12142276-APNDNRYDSE#MEC) que forma parte integrante de la presente medida, para cada uno de los meses del trimestre comprendido entre el 1° de febrero de 2024 y el 30 de abril de 2024, correspondiente a la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios residenciales y de demanda general de energía eléctrica, o por otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente Distribuidor. El PEE junto con el POTREF y el Precio Estabilizado del Transporte (PET) son los que se deberán utilizar para su correspondiente aplicación en los cuadros tarifarios de los Agentes Distribuidores y otros Prestadores del Servicio Público de Distribución que lo requieran, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 137 de fecha 30 de noviembre de 1992 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS;

Que por Artículo 4° de la precitada resolución nacional se estableció, para el trimestre comprendido entre febrero y abril de 2024, los valores del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal correspondientes a cada agente distribuidor del MEM, incorporados en el Anexo IV (IF-2024-12149325-APN-DNRYDSE#MEC) que forma parte integrante de la presente medida, salvo para los segmentos N2 y N3, quienes mantendrán los Precios Estabilizados del Transporte vigentes a enero de 2024;

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 79°, segundo párrafo del Decreto N° 1300/96 dichos cuadros, una vez aprobados, resultarán aplicables a todas las Distribuidoras Concesionarias del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de Entre Ríos, en carácter de Cuadro Tarifario Provincial;

Que los Cuadros Tarifarios presentados por ENERSA en fecha 6 de febrero de 2024, incluyen el traslado en su justa incidencia de los Precios de



RESOLUCIÓN EPRE N° 45/24
REF.: Expte. Único N° 2975920
Expte. EPRE N° 443/23
PARANÁ, 07 de febrero de 2024

Referencia de la Potencia, Precio Estabilizado de la Energía y Precio Estabilizado del Transporte para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, establecidos por Resolución N° 7/24 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, para cada una de las categorías de usuarios;

Que en el cuadro tarifario correspondiente al mes de febrero de este año, se considera de aplicación la Resolución EPRE N° 168/23, que se deriva de la Resolución 2023-907-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía de la Nación y en consecuencia se incrementa el tope de consumo de la Usuarios Residenciales categorizados como N3, a partir del cual se debe facturar como categoría N1, el consumo excedente de SEISCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORAS POR MES (650 kWh/mes), únicamente para los usuarios de los Departamentos Colón, Concordia, Diamante, Federación, Federal, Feliciano, La Paz, Nogoyá, Paraná, San Salvador, Tala, Uruguay y Villaguay. Para el resto de los Departamentos de la Provincia se mantiene dicho tope de consumo en CUATROCIENTOS KILOVATIOS HORAS POR MES (400 kWh/mes);

Que, en relación a los Clubes de Barrio, se considera la continuidad de la Resolución 2023-95-APN-SE#MEC, por la cual se otorgó a los Clubes de Barrio y de Pueblo creados por la Ley N° 27.098, un tratamiento tarifario equivalente al que obtienen las Entidades de Bien Público, según la Ley N° 27.218;

Que, respecto de la Entidades de Bien Público, se considera de aplicación la Resolución N° 218-E/2016 MEyM, la cual estableció que para el cumplimiento de la Ley N° 27218, referida a Entidades de Bien Público, se las considera tarifariamente como usuarios Residenciales y en consecuencia se les aplica la categoría tarifaria Residencial N2;

Que se han producido los correspondientes dictámenes técnico y legal, que obran agregados al Expediente de referencia;



**RESOLUCIÓN EPRE N° 45/24
REF.: Expte.Único N° 2975920
Expte. EPRE N° 443/23
PARANÁ, 07 de febrero de 2024**

Que el Ente Provincial Regulador de la Energía está facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 48° inciso b) y 56° inciso g) de la Ley N° 8.916 y en el Anexo IV del Contrato de Concesión de la Distribuidora ENERSA;

Que por Decreto N° 1127/96 MEOSP se dispuso la intervención de este Ente, y por Decreto N° 118 MPlyS de fecha 13 de diciembre de 2023 se ha designado Interventor del Organismo al Lic. Juan Domingo Zacarías. Por ello;

EL INTERVENTOR DEL EPRE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los nuevos cuadros tarifarios que obran en los Anexos I, II y III, para los meses de febrero, marzo y abril del año 2024, respectivamente, por lo motivos explicitados en los considerandos de la presente, el cual contiene las categorías de usuarios y el traslado conforme a los precios de energía, potencia y transporte establecidos por Resolución N° 7/2024 APN-SE#MEC.

ARTICULO 2°: Considerar de aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM que se detallan a continuación:

Vigencia: 1° de febrero de 2024 al 30 de abril 2024

		Precio de Referencia de la Potencia	Precio Estabilizado de la Energía (PEE)		
		(SPOTREF)	Horas Pico (\$PER.PICO)	Hora Resto (\$PER.RESTO)	Hora Valle (\$PER.VALLE)
		\$/MW-mes	\$/MWh	\$/MWh	\$/MWh
Demanda Distribuidor RESTO	Resto Segmentos	2.682.088	46.018	44.401	43.473
Demanda Distribuidor RESIDENCIAL	Nivel 2	80.000	3.129	2.981	2.832
	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes o 650 kWh/mes	80.000	3.943	3.756	3.568



RESOLUCIÓN EPRE N° 45/24
REF.: Expte. Único N° 2975920
Expte. EPRE N° 443/23
PARANÁ, 07 de febrero de 2024

ARTICULO 3°: Disponer que la vigencia de los Cuadros Tarifarios aprobados por la presente Resolución, queda condicionado a que no se produzcan nuevas modificaciones en los precios mayoristas de energía, potencia y/o transporte en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación (SEN), en cuyo caso podrán las Distribuidoras presentar a este ENTE para su análisis y aprobación los nuevos valores del Cuadro Tarifario.

ARTICULO 4°: Establecer la aplicación de la Resolución EPRE N° 168/23, en relación al tope de consumos de los usuarios Residenciales N3 para el mes de febrero de este año, de acuerdo a su zona geográfica, como así también lo dispuesto por Resolución 2023-95-APN-SE#MEC, para los clubes de barrio y de pueblo, como así también que a las Entidades de Bien Público que cumplan con las pautas establecidas en la Res 218/16 Min de Energía y Minería, se les deberán aplicar los valores de la Tarifa Uso Residencial N2, y aplicar el encuadramiento impositivo que les corresponda, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 5°: Registrar, notificar al Poder Concedente, a la Secretaría Ministerial de Energía de la Provincia de Entre Ríos, a las Distribuidoras Provinciales, publicar en el Boletín Oficial, Página Web del EPRE y, oportunamente, archivar.




LIC. JUAN DOMINGO ZACARIAS
INTERVENTOR
Ente Provincial Regulador de la Energía E.R.

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	Residencial					
	ALTOS INGRESOS	MENORES INGRESOS	MEDIANOS INGRESOS			Electrodependientes
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3 Zona II b Cálida	NIVEL 3 Zona III b Templado Cálida	NIVEL 3 Zona III b Templado Cálida	
T 1-R Uso residencial						
Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes	627,00	627,00	Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes	627,00	Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes	627,00
Cargo Variable por energía: \$/kWh						
Primeros 100 kWh/mes	82,6599	17,7165	Primeros 100 kWh/mes	18,7210	Primeros 100 kWh/mes	12,5011
Siguientes 100 kWh/mes	88,9319	23,9884	Siguientes 100 kWh/mes	24,9930	Siguientes 100 kWh/mes	18,7731
Siguientes 100 kWh/mes	97,4086	32,4652	Siguientes 100 kWh/mes	33,4698	Siguientes 100 kWh/mes	27,2498
Excedente de 300 kWh/mes	102,3962	37,4528	Siguientes 350 kWh/mes	38,4574	Siguientes 100 kWh/mes	32,2374
			Excedente de 650 kWh/mes	102,3962	Excedente de 400 kWh/mes	
T 1-Rural Residencial						
Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes	1.737,10	1.737,10	Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes	1.737,10	Cargo fijo (haya o no consumo) \$	1.737,10
Cargo Variable por energía: \$/kWh						
Primeros 150 kWh/mes	90,5193	25,3176	Prim 150 kWh/mes	26,3236	Prim 150 kWh/mes	20,0895
Siguientes 150 kWh/mes	102,5816	37,3799	Sig 150 kWh/mes	38,3859	Sig 150 kWh/mes	32,1518
Excedente de 300 kWh/mes	115,6499	50,4482	Sig 350 kWh/mes	51,4542	Sig 100 kWh/mes	45,2202
			Excedente de 650 kWh/mes	115,6499	Excedente de 400 kWh/mes	
No Residencial < 30 KW						
T 1-Rural General						
Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes		1.737,10				
Cargo Variable por energía: \$/kWh						
Primeros 150 kWh/mes		90,5193				
Siguientes 150 kWh/mes		102,5816				
Excedente de 300 kWh/mes		109,3673				
T 1-G Uso General			BOMBEROS VOLUNTARIOS			
Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes		1.547,51		1.547,51		
Cargo Variable por energía: \$/kWh						
Primeros 125 kWh/mes		88,2282		18,6767		
Siguientes 225 kWh/mes		92,3810		22,8295		
Excedente de 350 kWh/mes		96,5338		26,9823		
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS				CLUBES DE BARRIO		
Por capacidad de suministro contratada \$/kW-mes		5.357,15		2.635,55		
Cargo Variable por energía: \$/kWh		73,8801		18,3992		



Vigente a partir del 1° de Febrero de 2024 al 29 de Febrero de 2024

TARIFA 3 - GRANDES DEMANDAS				
Vinculación Superior				
Cargo fijo	S/mes			129.278,71
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes			351,64
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes			351,64
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes			2802,32
Por consumo de energía	\$/kWh			
Período horas restantes				50,6300
Período horas de valle nocturno				49,6198
Período horas de punta				52,3901
Vinculación inferior en Alta Tensión				
Cargo fijo	S/mes			97.637,69
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes			1540,32
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes			1540,32
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes			2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh			
Período horas restantes				51,9243
Período horas de valle nocturno				50,8884
Período horas de punta				53,7294
Vinculación inferior en Media Tensión				
Cargo fijo	S/mes			97.637,69
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes			1540,32
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes			1540,32
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes			2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh			
Período horas restantes				51,9243
Período horas de valle nocturno				50,8884
Período horas de punta				53,7294
Vinculación inferior en Baja Tensión				
Cargo fijo	S/mes			
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes	CLUBES DE BARRIO		30.703,86
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes			2404,28
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes			2404,28
Por consumo de energía	\$/kWh			3401,84
Período horas restantes				4,9200
Período horas de valle nocturno				4,7272
Período horas de punta				5,1115
Resto Segmentos				62,2808
Usuario Generador - T1, T2 y T3				
Credito por Energía Ingresada a la Red	\$/kWh	Residen. Nivel 1	Residen. Nivel 2	Residen. Nivel 3
		45,7967	3,0852	3,8602
TARIFA 4 - ALUMBRADO PÚBLICO				
T 4-AP1 Suministro de energía				
Cargo variable por energía	\$/kWh			101,7373



Vigente a partir del 1° de Febrero de 2024 al 29 de Febrero de 2024

TARIFA 5 - OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES		Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL 3 Excedente 400 o 650 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 o 650 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
Vinculación Superior						
Cargo fijo	\$/mes	129.278,71	129.278,71	129.278,71	129.278,71	129.278,71
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	351,64	351,64	351,64	351,64	351,64
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	351,64	351,64	351,64	351,64	351,64
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2802,32	83,59	83,59	0,00	2802,32
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		50,6300	4,1387	4,9822	0,0000	50,6300
Periodo horas de valle nocturno		49,6198	3,9765	4,7776	0,0000	49,6198
Periodo horas de punta		52,3901	4,2998	5,1858	0,0000	52,3901
Vinculación Inferior en Alta Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	1.540,32	1.540,32	1.540,32	1.540,32	1.540,32
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1.540,32	1.540,32	1.540,32	1.540,32	1.540,32
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2884,83	86,05	86,05	0,00	2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		51,9243	4,2445	5,1096	0,0000	51,9243
Periodo horas de valle nocturno		50,8884	4,0781	4,8997	0,0000	50,8884
Periodo horas de punta		53,7294	4,4097	5,3184	0,0000	53,7294
Vinculación Inferior en Media Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	1.540,32	1.540,32	1.540,32	1.540,32	1.540,32
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1.540,32	1.540,32	1.540,32	1.540,32	1.540,32
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2884,83	86,05	86,05	0,00	2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		51,9243	4,2445	5,1096	0,0000	51,9243
Periodo horas de valle nocturno		50,8884	4,0781	4,8997	0,0000	50,8884
Periodo horas de punta		53,7294	4,4097	5,3184	0,0000	53,7294
Vinculación Inferior en Baja Tensión						
Cargo fijo	\$/mes					
Clientes con pot.regist.> o = a 50 kW		30.703,86	30.703,86	30.703,86	30.703,86	30.703,86
Clientes con pot.regist.< a 50 kW		5.030,62	5.030,62	5.030,62	5.030,62	5.030,62
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	2.404,28	2.404,28	2.404,28	2.404,28	2.404,28
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	2.404,28	2.404,28	2.404,28	2.404,28	2.404,28
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	3401,84	101,47	101,47	0,00	3401,84
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		60,1884	4,9200	5,9228	0,0000	60,1884
Periodo horas de valle nocturno		58,9876	4,7272	5,6796	0,0000	58,9876
Periodo horas de punta		62,2808	5,1115	6,1648	0,0000	62,2808



Vigente a partir del 1° de Febrero de 2024 al 29 de Febrero de 2024

TARIFA DE PEAJE	COOPERATIVAS	Residencial				No Residencial Resto Segmentos	
		NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 o 650 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 o 650 kWh/mes	Electrodependientes(ED)		
Vinculación Superior							
Cargo fijo		\$/mes	129.278,71	129.278,71	129.278,71	129.278,71	129.278,71
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	351,64	351,64	351,64	351,64	351,64
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	351,64	351,64	351,64	351,64	351,64
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	52,25	1,56	1,56	-	52,25
Cargo variable por energía		\$/kWh					
Periodo horas restantes			0,846322	0,069181	0,083282	0,000000	0,846322
Periodo horas de valle nocturno			0,829437	0,066470	0,079862	0,000000	0,829437
Periodo horas de punta			0,875743	0,071874	0,086685	0,000000	0,875743
Vinculación Inferior en Alta Tensión							
Cargo fijo		\$/mes	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	1540,32	1540,32	1540,32	1540,32	1540,32
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	1540,32	1540,32	1540,32	1540,32	1540,32
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	134,75	4,02	4,02	-	134,75
Cargo variable por energía		\$/kWh					
Periodo horas restantes			2,140696	0,174987	0,210655	0,000000	2,140696
Periodo horas de valle nocturno			2,097987	0,168130	0,202003	0,000000	2,097987
Periodo horas de punta			2,215115	0,181799	0,219261	0,000000	2,215115
Vinculación Inferior en Media Tensión							
Cargo fijo		\$/mes	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	1540,32	1540,32	1540,32	1540,32	1540,32
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	1540,32	1540,32	1540,32	1540,32	1540,32
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	134,75	4,02	4,02	0,00	134,75
Cargo variable por energía		\$/kWh					
Periodo horas restantes		\$/kWh	2,140696	0,174987	0,210655	0,000000	2,140696
Periodo horas de valle nocturno		\$/kWh	2,097987	0,168130	0,202003	0,000000	2,097987
Periodo horas de punta		\$/kWh	2,215115	0,181799	0,219261	0,000000	2,215115
Vinculación Inferior en Baja Tensión							
Cargo fijo		\$/mes	30.703,86	30.703,86	30.703,86	30.703,86	30.703,86
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	2404,28	2404,28	2404,28	2404,28	2404,28
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	2404,28	2404,28	2404,28	2404,28	2404,28
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	651,77	19,44	19,44	0,00	651,77
Cargo variable por energía		\$/kWh					
Periodo horas restantes		\$/kWh	10,404780	0,850520	1,023882	0,000000	10,404780
Periodo horas de valle nocturno		\$/kWh	10,197193	0,817190	0,981828	0,000000	10,197193
Periodo horas de punta		\$/kWh	10,766491	0,883626	1,065712	0,000000	10,766491



Vigente a partir del 1° de Febrero de 2024 al 29 de Febrero de 2024

TARIFA DE PEAJE	GRANDES DEMANDAS		
Vinculación Superior			
Cargo fijo		S/mes	129.278,71
Por capacidad de transporte en hs de punta		S/kW-mes	351,64
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		S/kW-mes	351,64
Cargo fijo por potencia transportada		S/kW-mes	52,25
Cargo variable por energía		S/kWh	
Período hor: Período horas restantes			0,846322
Período hor: Período horas de valle nocturno			0,829437
Período hor: Período horas de punta			0,875743
Vinculación Inferior en Alta Tensión			
Cargo fijo		S/mes	97.637,69
Por capacidad de transporte en hs de punta		S/kW-mes	1540,32
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		S/kW-mes	1540,32
Cargo fijo por potencia transportada		S/kW-mes	134,75
Cargo variable por energía		S/kWh	
Período hor: Período horas restantes			2,140696
Período hor: Período horas de valle nocturno			2,097987
Período hor: Período horas de punta			2,215115
Vinculación Inferior en Media Tensión			
Cargo fijo		S/mes	97.637,69
Por capacidad de transporte en hs de punta		S/kW-mes	1540,32
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		S/kW-mes	1540,32
Cargo fijo por potencia transportada		S/kW-mes	134,75
Cargo variable por energía		S/kWh	
Período hor: Período horas restantes			2,140696
Período hor: Período horas de valle nocturno			2,097987
Período hor: Período horas de punta			2,215115
Vinculación Inferior en Baja Tensión			
Cargo fijo		S/mes	30.703,86
Por capacidad de transporte en hs de punta		S/kW-mes	2404,28
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		S/kW-mes	2404,28
Cargo fijo por potencia transportada		S/kW-mes	651,77
Cargo variable por energía		S/kWh	
Período hor: Período horas restantes			10,404780
Período hor: Período horas de valle nocturno			10,197193
Período hor: Período horas de punta			10,766491



Vigente a partir del 1° de Febrero de 2024 al 29 de Febrero de 2024

TARIFA PARA LA PRESTACIÓN DE LA FUNCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE (PFTT) REALIZADA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A UN SOLO NIVEL DE TENSIÓN.

PFTT solo en Alta Tensión		Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 o 650 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 o 650 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
Cargo fijo	\$/mes	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	1188,68	1188,68	1188,68	1188,68	1188,68
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1188,68	1188,68	1188,68	1188,68	1188,68
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	82,50	2,46	2,46	0,00	82,50
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período horas restantes	\$/kWh	1,294374	0,105806	0,127373	0,000000	1,294374
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	1,268550	0,101660	0,122141	0,000000	1,268550
Período horas de punta	\$/kWh	1,339372	0,109925	0,132577	0,000000	1,339372
PFTT solo en Media Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	1188,68	1188,68	1188,68	1188,68	1188,68
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1188,68	1188,68	1188,68	1188,68	1188,68
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	82,50	2,46	2,46	0,00	82,50
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período horas restantes	\$/kWh	1,294374	0,105806	0,127373	0,000000	1,294374
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	1,268550	0,101660	0,122141	0,000000	1,268550
Período horas de punta	\$/kWh	1,339372	0,109925	0,132577	0,000000	1,339372
PFTT solo en Baja Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	30.703,86	30.703,86	30.703,86	30.703,86	30.703,86
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	863,96	863,96	863,96	863,96	863,96
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	863,96	863,96	863,96	863,96	863,96
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	517,01	15,42	15,42	0,00	517,01
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período horas restantes	\$/kWh	8,264083	0,675533	0,813227	0,000000	8,264083
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	8,099206	0,649060	0,779825	0,000000	8,099206
Período horas de punta	\$/kWh	8,551375	0,701828	0,846451	0,000000	8,551375



Vigente a partir del 1° de Febrero de 2024 al 29 de Febrero de 2024

		Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 o 650 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 o 650 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
TARIFA OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES PARA CONEXIONES EN BORNES DE ESTACIONES TRANSFORMADORAS						
T5 - Vinculación Inferior en Alta y Media Tensión (Conexión en bornes de EETT)						
Cargo fijo	\$/mes	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	805,85	805,85	805,85	805,85	805,85
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	805,85	805,85	805,85	805,85	805,85
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2884,83	86,05	86,05	0,00	2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh					
Período horas restantes		51,9243	4,2445	5,1096	0,0000	51,9243
Período horas de valle nocturno		50,8884	4,0781	4,8997	0,0000	50,8884
Período horas de punta		53,7294	4,4097	5,3184	0,0000	53,7294
Peaje OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES - Vinculación Inferior en Alta y Media Tensión (Conexión en bornes de EETT)						
Cargo fijo	\$/mes	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69	97.637,69
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	805,85	805,85	805,85	805,85	805,85
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	805,85	805,85	805,85	805,85	805,85
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	134,75	4,02	4,02	0,00	134,75
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período hor: Período horas restantes		2,140696	0,174987	0,210655	0,000000	2,140696
Período hor: Período horas de valle nocturno		2,097987	0,168130	0,202003	0,000000	2,097987
Período hor: Período horas de punta		2,215115	0,181799	0,219261	0,000000	2,215115
TASAS DE CONEXIÓN, COLOCACIÓN DE MEDIDOR, REHABILITACIÓN, ENVÍOS DE AVISOS DE SUSPENSIÓN Y GASTOS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.						
Colocación de Medidor	\$		6.935,00			
Conexiones						
Conexión aérea básica	\$		15.508,00			
Conexión aérea rural básica	\$		19.587,00			
Conexión aérea especial	\$		47.017,00			
Conexión aérea rural especial	\$		51.323,00			
Conexión subterránea básica	\$		11.908,00			
Conexión subterránea especial	\$		40.274,00			
Conexión Adicional Usuario Generador	\$		293.038,00			
Rehabilitación del Servicio						
Tarifa 1 - Uso Residencial y Rural	\$		4.897,00			
Tarifa 1 - Uso General, Uso Rural General y Tarifa 4	\$		4.897,00			
Tarifa 2, 3 y 5	\$		6.821,00			
Envío aviso de suspensión	\$		499,00			
Gastos de verificación	\$		2.094,00			
Emisión de duplicado de factura	\$		86,00			

Handwritten signature and stamp.

Vigente a partir del 1° de Febrero de 2024 al 29 de Febrero de 2024

VALORES TARIFARIOS PARA EL CÁLCULO DE LOS REINTEGROS (Res.EPRE N° 210/97 y 235/02)	Residencial				No Residencial Resto Segmentos
	NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 o 650 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 o 650 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
Ppm					
			85,6240		
TARIFA 1- PEQUEÑAS DEMANDAS					
T 1-R Uso residencial					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes	80,9896	15,6081	16,6127	10,3793
T 1-Rural Residencial					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes	81,0226	15,6137	16,6197	10,3793
T 1-G Uso General					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes				81,0179
T 1-Rural General					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes				81,0226
TARIFA 2- MEDIANAS DEMANDAS					
Cargo Fijo mensual por capac. de suministro contratada	\$/KW-mes	1376,0700			
TARIFA 3- GRANDES DEMANDAS					
Vinculación Inferior en Alta Tensión					
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	361,99			
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	361,99			
Vinculación Inferior en Media Tensión					
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	361,99			
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	361,99			
Vinculación Inferior en Baja Tensión					
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	1.816,38			
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	1.816,38			
TARIFA 4 - ALUMBRADO PUBLICO					
T 4-AP1 Suministro de energía					
Cargo variable bonificado por energía	\$/KWh-mes				89,2709
PARÁMETRO TARIFARIO PARA EL CÁLCULO DE ESTACIONALIDAD					
Según el Régimen Tarifario Punto 4.8					
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS					
Costo propio de distribución asignado al cargo fijo de esta tarifa (CDFMD * FV)	\$/KW-mes	2.551,87			



TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	Residencial			
	ALTOS INGRESOS	MENORES INGRESOS	MEDIANOS INGRESOS	Electrodependientes
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
T 1-R Uso residencial				
Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes	796,28	796,28	796,28	Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes 796,28
Cargo Variable por energía: \$/kWh				
Primeros 100 kWh/mes	86,0420	21,0986	22,1032	Primeros 100 kWh/mes 15,8833
Sigüientes 100 kWh/mes	94,0051	29,0616	30,0662	Sigüientes 100 kWh/mes 23,8463
Sigüientes 100 kWh/mes	104,7616	39,8182	40,8227	Sigüientes 100 kWh/mes 34,6028
Excedente de 300 kWh/mes	111,0978	46,1543	47,1589	Excedente de 300 kWh/mes 40,9390
			111,0978	
T 1-Rural Residencial				
Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes	2.206,10	2.206,10	2.206,10	Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes 2.206,10
Cargo Variable por energía: \$/kWh				
Primeros 150 kWh/mes	95,9457	30,7440	31,7500	Primeros 150 kWh/mes 25,5160
Sigüientes 150 kWh/mes	111,2617	46,0600	47,0660	Sigüientes 150 kWh/mes 40,8319
Excedente de 300 kWh/mes	127,8620	62,6603	63,6664	Excedente de 300 kWh/mes 57,4323
			127,8620	
No Residencial < 30 KW				
T 1-Rural General				
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	2.206,10		
Cargo Variable por energía:	\$/kWh			
Primeros 150 kWh/mes		95,9457		
Sigüientes 150 kWh/mes		111,2617		
Excedente de 300 kWh/mes		119,8883		
T 1-G Uso General				
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	1.965,34	BOMBEROS VOLUNTARIOS 1.965,34	
Cargo Variable por energía:	\$/kWh			
Primeros 125 kWh/mes		93,2694	23,7178	
Sigüientes 225 kWh/mes		98,5459	28,9944	
Excedente de 350 kWh/mes		103,8225	34,2710	
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS				
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	6.046,14	CLUBES DE BARRIO 3.324,54	
Cargo Variable por energía:	\$/kWh	77,5191	22,0383	

Handwritten signature and stamp area.

Vigente a partir del 1° de Marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024

TARIFA 3 - GRANDES DEMANDAS					
Vinculación Superior					
Cargo fijo	\$/mes			164.183,35	
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes			446,58	
contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes			446,58	
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes			2802,32	
Por consumo de energía	\$/kWh				
Período horas restantes				50,6300	
Período horas de valle nocturno				49,6198	
Período horas de punta				52,3901	
Vinculación Inferior en Alta Tensión					
Cargo fijo	\$/mes			123.999,40	
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes			1956,20	
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes			1956,20	
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes			2884,83	
Por consumo de energía	\$/kWh				
Período horas restantes				51,9243	
Período horas de valle nocturno				50,8884	
Período horas de punta				53,7294	
Vinculación Inferior en Media Tensión					
Cargo fijo	\$/mes			123.999,40	
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes			1956,20	
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes			1956,20	
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes			2884,83	
Por consumo de energía	\$/kWh				
Período horas restantes				51,9243	
Período horas de valle nocturno				50,8884	
Período horas de punta				53,7294	
Vinculación Inferior en Baja Tensión					
Cargo fijo	\$/mes	CLUBES DE BARRIO		38.993,75	
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes	38.993,75		38.993,75	
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	3053,43		3053,43	
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	3053,43		3053,43	
Por consumo de energía	\$/kWh	101,47		3401,84	
Período horas restantes		4,9200		60,1884	
Período horas de valle nocturno		4,7272		58,9876	
Período horas de punta		5,1115		62,2808	
Usuario Generador - T1, T2 y T3		Residen. Nivel 1	Residen. Nivel 2	Residen. Nivel 3	Resto Segmentos
Credito por Energía Ingresada a la Red	\$/kWh	45,7967	3,0852	3,8602	45,7967
TARIFA 4 - ALUMBRADO PÚBLICO					
T 4-AP1 Suministro de energía					
Cargo variable por energía	\$/kWh				109,0582



Vigente a partir del 1° de Marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024

TARIFA 5 - OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES		Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL 3 Excedente 400 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
Vinculación Superior						
Cargo fijo	S/mes	164.183,35	164.183,35	164.183,35	164.183,35	164.183,35
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	446,58	446,58	446,58	446,58	446,58
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	446,58	446,58	446,58	446,58	446,58
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2802,32	83,59	83,59	0,00	2802,32
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		50,6300	4,1387	4,9822	0,0000	50,6300
Periodo horas de valle nocturno		49,6198	3,9765	4,7776	0,0000	49,6198
Periodo horas de punta		52,3901	4,2998	5,1858	0,0000	52,3901
Vinculación Inferior en Alta Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	1.956,20	1.956,20	1.956,20	1.956,20	1.956,20
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1.956,20	1.956,20	1.956,20	1.956,20	1.956,20
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2884,83	86,05	86,05	0,00	2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		51,9243	4,2445	5,1096	0,0000	51,9243
Periodo horas de valle nocturno		50,8884	4,0781	4,8997	0,0000	50,8884
Periodo horas de punta		53,7294	4,4097	5,3184	0,0000	53,7294
Vinculación Inferior en Media Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	1.956,20	1.956,20	1.956,20	1.956,20	1.956,20
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1.956,20	1.956,20	1.956,20	1.956,20	1.956,20
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2884,83	86,05	86,05	0,00	2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		51,9243	4,2445	5,1096	0,0000	51,9243
Periodo horas de valle nocturno		50,8884	4,0781	4,8997	0,0000	50,8884
Periodo horas de punta		53,7294	4,4097	5,3184	0,0000	53,7294
Vinculación Inferior en Baja Tensión						
Cargo fijo	\$/mes					
Clientes con pot.regist.> o = a 50 kW		38.993,75	38.993,75	38.993,75	38.993,75	38.993,75
Clientes con pot.regist.< a 50 kW		6.388,87	6.388,87	6.388,87	6.388,87	6.388,87
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	3.053,43	3.053,43	3.053,43	3.053,43	3.053,43
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	3.053,43	3.053,43	3.053,43	3.053,43	3.053,43
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	3401,84	101,47	101,47	0,00	3401,84
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		60,1884	4,9200	5,9228	0,0000	60,1884
Periodo horas de valle nocturno		58,9876	4,7272	5,6796	0,0000	58,9876
Periodo horas de punta		62,2808	5,1115	6,1648	0,0000	62,2808



Vigente a partir del 1° de Marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024

TARIFA DE PEAJE	COOPERATIVAS	Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
Vinculación Superior						
Cargo fijo		\$/mes	164.183,35	164.183,35	164.183,35	164.183,35
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	446,58	446,58	446,58	446,58
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	446,58	446,58	446,58	446,58
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	52,25	1,56	1,56	-
Cargo variable por energía		\$/kWh				
Período horas restantes			0,846322	0,069181	0,083282	0,000000
Período horas de valle nocturno			0,829437	0,066470	0,079862	0,000000
Período horas de punta			0,875743	0,071874	0,086685	0,000000
Vinculación Inferior en Alta Tensión						
Cargo fijo		\$/mes	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	1956,20	1956,20	1956,20	1956,20
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	1956,20	1956,20	1956,20	1956,20
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	134,75	4,02	4,02	-
Cargo variable por energía		\$/kWh				
Período horas restantes			2,140696	0,174987	0,210655	0,000000
Período horas de valle nocturno			2,097987	0,168130	0,202003	0,000000
Período horas de punta			2,215115	0,181799	0,219261	0,000000
Vinculación Inferior en Media Tensión						
Cargo fijo		\$/mes	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	1956,20	1956,20	1956,20	1956,20
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	1956,20	1956,20	1956,20	1956,20
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	134,75	4,02	4,02	0,00
Cargo variable por energía		\$/kWh				
Período horas restantes		\$/kWh	2,140696	0,174987	0,210655	0,000000
Período horas de valle nocturno		\$/kWh	2,097987	0,168130	0,202003	0,000000
Período horas de punta		\$/kWh	2,215115	0,181799	0,219261	0,000000
Vinculación Inferior en Baja Tensión						
Cargo fijo		\$/mes	38.993,75	38.993,75	38.993,75	38.993,75
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	3053,43	3053,43	3053,43	3053,43
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	3053,43	3053,43	3053,43	3053,43
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	651,77	19,44	19,44	0,00
Cargo variable por energía		\$/kWh				
Período horas restantes		\$/kWh	10,404780	0,850520	1,023882	0,000000
Período horas de valle nocturno		\$/kWh	10,197193	0,817190	0,981828	0,000000
Período horas de punta		\$/kWh	10,766491	0,883626	1,065712	0,000000

Vigente a partir del 1° de Marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024

TARIFA DE PEAJE	GRANDES DEMANDAS		
Vinculación Superior			
Cargo fijo		\$/mes	164.183,35
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	446,58
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	446,58
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	52,25
Cargo variable por energía		\$/kWh	
Período hor: Período horas restantes			0,846322
Período hor: Período horas de valle nocturno			0,829437
Período hor: Período horas de punta			0,875743
Vinculación Inferior en Alta Tensión			
Cargo fijo		\$/mes	123.999,40
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	1956,20
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	1956,20
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	134,75
Cargo variable por energía		\$/kWh	
Período hor: Período horas restantes			2,140696
Período hor: Período horas de valle nocturno			2,097987
Período hor: Período horas de punta			2,215115
Vinculación Inferior en Media Tensión			
Cargo fijo		\$/mes	123.999,40
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	1956,20
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	1956,20
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	134,75
Cargo variable por energía		\$/kWh	
Período hor: Período horas restantes		\$/kWh	2,140696
Período hor: Período horas de valle nocturno		\$/kWh	2,097987
Período hor: Período horas de punta		\$/kWh	2,215115
Vinculación Inferior en Baja Tensión			
Cargo fijo		\$/mes	38.993,75
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	3053,43
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	3053,43
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	651,77
Cargo variable por energía		\$/kWh	
Período hor: Período horas restantes		\$/kWh	10,404780
Período hor: Período horas de valle nocturno		\$/kWh	10,197193
Período hor: Período horas de punta		\$/kWh	10,766491



Vigente a partir del 1° de Marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024

TARIFA PARA LA PRESTACIÓN DE LA FUNCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE (PFTT) REALIZADA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A UN SOLO NIVEL DE TENSIÓN.

		Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
PFTT solo en Alta Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	1509,62	1509,62	1509,62	1509,62	1509,62
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1509,62	1509,62	1509,62	1509,62	1509,62
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	82,50	2,46	2,46	0,00	82,50
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes	\$/kWh	1,294374	0,105806	0,127373	0,000000	1,294374
Periodo horas de valle nocturno	\$/kWh	1,268550	0,101660	0,122141	0,000000	1,268550
Periodo horas de punta	\$/kWh	1,339372	0,109925	0,132577	0,000000	1,339372
PFTT solo en Media Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	1509,62	1509,62	1509,62	1509,62	1509,62
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1509,62	1509,62	1509,62	1509,62	1509,62
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	82,50	2,46	2,46	0,00	82,50
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes	\$/kWh	1,294374	0,105806	0,127373	0,000000	1,294374
Periodo horas de valle nocturno	\$/kWh	1,268550	0,101660	0,122141	0,000000	1,268550
Periodo horas de punta	\$/kWh	1,339372	0,109925	0,132577	0,000000	1,339372
PFTT solo en Baja Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	38.993,75	38.993,75	38.993,75	38.993,75	38.993,75
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	1097,22	1097,22	1097,22	1097,22	1097,22
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1097,22	1097,22	1097,22	1097,22	1097,22
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	517,01	15,42	15,42	0,00	517,01
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes	\$/kWh	8,264083	0,675533	0,813227	0,000000	8,264083
Periodo horas de valle nocturno	\$/kWh	8,099206	0,649060	0,779825	0,000000	8,099206
Periodo horas de punta	\$/kWh	8,551375	0,701828	0,846451	0,000000	8,551375



Vigente a partir del 1° de Marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024

		Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
TARIFA OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES PARA CONEXIONES EN BORNES DE ESTACIONES TRANSFORMADORAS						
T5 - Vinculación Inferior en Alta y Media Tensión (Conexión en bornes de EETT)						
Cargo fijo	S/mes	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40
Por potencia registrada en hs de punta	S/kW-mes	1023,43	1023,43	1023,43	1023,43	1023,43
Por potencia registrada en hs fuera de punta	S/kW-mes	1023,43	1023,43	1023,43	1023,43	1023,43
Cargo fijo por potencia adquirida	S/kW-mes	2884,83	86,05	86,05	0,00	2884,83
Por consumo de energía	S/kWh					
Período horas restantes		51,9243	4,2445	5,1096	0,0000	51,9243
Período horas de valle nocturno		50,8884	4,0781	4,8997	0,0000	50,8884
Período horas de punta		53,7294	4,4097	5,3184	0,0000	53,7294
Peaje OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES - Vinculación Inferior en Alta y Media Tensión (Conexión en bornes de EETT)						
Cargo fijo	S/mes	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40	123.999,40
Por capacidad de transporte en hs de punta	S/kW-mes	1023,43	1023,43	1023,43	1023,43	1023,43
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	S/kW-mes	1023,43	1023,43	1023,43	1023,43	1023,43
Cargo fijo por potencia transportada	S/kW-mes	134,75	4,02	4,02	0,00	134,75
Cargo variable por energía	S/kWh					
Período hor. Período horas restantes		2,140696	0,174987	0,210655	0,000000	2,140696
Período hor. Período horas de valle nocturno		2,097987	0,168130	0,202003	0,000000	2,097987
Período hor. Período horas de punta		2,215115	0,181799	0,219261	0,000000	2,215115
TASAS DE CONEXIÓN, COLOCACIÓN DE MEDIDOR, REHABILITACIÓN, ENVÍOS DE AVISOS DE SUSPENSIÓN Y GASTOS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.						
Colocación de Medidor	\$		8.808,00			
Conexiones						
Conexión aérea básica	\$		19.695,00			
Conexión aérea rural básica	\$		24.875,00			
Conexión aérea especial	\$		59.711,00			
Conexión aérea rural especial	\$		65.179,00			
Conexión subterránea básica	\$		15.123,00			
Conexión subterránea especial	\$		51.148,00			
Rehabilitación del Servicio						
Tarifa 1 - Uso Residencial y Rural	\$		6.220,00			
Tarifa 1 - Uso General, Uso Rural General y Tarifa 4	\$		6.220,00			
Tarifa 2, 3 y 5	\$		8.663,00			
Envío aviso de suspensión	\$		634,00			
Gastos de verificación	\$		2.659,00			
Emisión de duplicado de factura	\$		110,00			

DRYCS
DU

Vigente a partir del 1° de Marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024

VALORES TARIFARIOS PARA EL CÁLCULO DE LOS REINTEGROS (Res.EPRE Nº 210/97 y 235/02)	Residencial				No Residencial Resto Segmentos
	NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
Ppm					
	\$/KW	85,6240			
TARIFA 1- PEQUEÑAS DEMANDAS					
T 1-R Uso residencial					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes	83,7919	18,4105	19,4150	13,1817
T 1-Rural Residencial					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes	83,8250	18,4161	19,4221	13,1817
T 1-G Uso General					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes				83,8203
T 1-Rural General					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes				83,8250
TARIFA 2- MEDIANAS DEMANDAS					
Cargo Fijo mensual por capac. de suministro contratada	\$/KW-mes	1747,6000			
TARIFA 3- GRANDES DEMANDAS					
Vinculación Inferior en Alta Tensión					
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	459,73			
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	459,73			
Vinculación Inferior en Media Tensión					
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	459,73			
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	459,73			
Vinculación Inferior en Baja Tensión					
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	2.306,79			
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	2.306,79			
TARIFA 4 - ALUMBRADO PUBLICO					
T 4-AP1 Suministro de energía					
Cargo variable bonificado por energía	\$/KWh-mes				93,2334
PARÁMETRO TARIFARIO PARA EL CÁLCULO DE ESTACIONALIDAD					
Según el Régimen Tarifario Punto 4.8					
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS					
Costo propio de distribución asignado al cargo fijo de esta tarifa (CDFMD + FV)	\$/kW-mes	3.240,87			



Vigente a partir del 1° de Abril de 2024 al 30 de Abril de 2024

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	Residencial				
	ALTOS INGRESOS	MENORES INGRESOS		MEDIANOS INGRESOS	Electrodependientes
	NIVEL 1	NIVEL 2		NIVEL 3	
T 1-R Uso residencial					
Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes	1011,26	1011,26		1011,26	Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes 1011,26
Cargo Variable por energía: \$/kWh					
Primeros 100 kWh/mes	90,3232	25,3798		26,3844	Primeros 100 kWh/mes 20,1645
Siguientes 100 kWh/mes	100,4376	35,4941		36,4987	Siguientes 100 kWh/mes 30,2788
Siguientes 100 kWh/mes	114,1053	49,1619		50,1664	Siguientes 100 kWh/mes 43,9465
Excedente de 300 kWh/mes	122,1433	57,1998		58,2044	Excedente de 300 kWh/mes 51,9845
				122,1433	
T 1-Rural Residencial					
Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes	2.801,70	2.801,70		2.801,70	Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes 2.801,70
Cargo Variable por energía: \$/kWh					
Primeros 150 kWh/mes	102,8277	37,6260		38,6321	Primeros 150 kWh/mes 32,3980
Siguientes 150 kWh/mes	122,2965	57,0948		58,1008	Siguientes 150 kWh/mes 51,8667
Excedente de 300 kWh/mes	143,3707	78,1690		79,1750	Excedente de 300 kWh/mes 72,9409
				143,3707	
No Residencial < 30 KW					
T 1-Rural General					
Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes		2.801,70			
Cargo Variable por energía: \$/kWh					
Primeros 150 kWh/mes		102,8277			
Siguientes 150 kWh/mes		122,2965			
Excedente de 300 kWh/mes		133,2350			
T 1-G Uso General					
Cargo fijo (haya o no consumo) \$/mes		2.495,94	BOMBEROS VOLUNTARIOS	2.495,94	
Cargo Variable por energía: \$/kWh					
Primeros 125 kWh/mes		99,6805		30,1289	
Siguientes 225 kWh/mes		106,3805		36,8290	
Excedente de 350 kWh/mes		113,0699		43,5184	
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS					
Por capacidad de suministro contratada \$/kW-mes		6.921,10		CLUBES DE BARRIO	4.199,50
Cargo Variable por energía: \$/kWh		82,1428			26,6619

Handwritten signature and stamp.

Vigente a partir del 1° de Abril de 2024 al 30 de Abril de 2024

TARIFA 3 - GRANDES DEMANDAS				
Vinculación Superior				
Cargo fijo	\$/mes			208.509,49
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes			567,15
contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes			567,15
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes			2802,32
Por consumo de energía	\$/kWh			
Período horas restantes				50.6300
Período horas de valle nocturno				49.6198
Período horas de punta				52.3901
Vinculación Inferior en Alta Tensión				
Cargo fijo	\$/mes			157.476,71
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes			2484,34
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes			2484,34
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes			2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh			
Período horas restantes				51.9243
Período horas de valle nocturno				50.8884
Período horas de punta				53.7294
Vinculación Inferior en Media Tensión				
Cargo fijo	\$/mes			157.476,71
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes			2484,34
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes			2484,34
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes			2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh			
Período horas restantes				51.9243
Período horas de valle nocturno				50.8884
Período horas de punta				53.7294
Vinculación Inferior en Baja Tensión				
		CLUBES DE BARRIO		
Cargo fijo	\$/mes	49.521,27		49.521,27
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes	3877,79		3877,79
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	3877,79		3877,79
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	101,47		3401,84
Por consumo de energía	\$/kWh			
Período horas restantes		4,9200		60,1884
Período horas de valle nocturno		4,7272		58,9876
Período horas de punta		5,1115		62,2808
Usuario Generador - T1, T2 y T3		Residen. Nivel 1	Residen. Nivel 2	Residen. Nivel 3
Credito por Energía Ingresada a la Red	\$/kWh	45,7967	3,0852	3,8602
Resto Segmentos				45,7967
TARIFA 4 - ALUMBRADO PÚBLICO				
T 4-AP1 Suministro de energía				
Cargo variable por energía	\$/kWh			118,3698

[Handwritten signature and stamp]

Vigente a partir del 1° de Abril de 2024 al 30 de Abril de 2024

TARIFA 5 - OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES		Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
Vinculación Superior						
Cargo fijo	S/mes	208.509,49	208.509,49	208.509,49	208.509,49	208.509,49
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	567,15	567,15	567,15	567,15	567,15
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	567,15	567,15	567,15	567,15	567,15
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2802,32	83,59	83,59	0,00	2802,32
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		50,6300	4,1387	4,9822	0,0000	50,6300
Periodo horas de valle nocturno		49,6198	3,9765	4,7776	0,0000	49,6198
Periodo horas de punta		52,3901	4,2998	5,1858	0,0000	52,3901
Vinculación Inferior en Alta Tensión						
Cargo fijo	S/mes	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	2.484,34	2.484,34	2.484,34	2.484,34	2.484,34
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	2.484,34	2.484,34	2.484,34	2.484,34	2.484,34
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2884,83	86,05	86,05	0,00	2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		51,9243	4,2445	5,1096	0,0000	51,9243
Periodo horas de valle nocturno		50,8884	4,0781	4,8997	0,0000	50,8884
Periodo horas de punta		53,7294	4,4097	5,3184	0,0000	53,7294
Vinculación Inferior en Media Tensión						
Cargo fijo	S/mes	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	2.484,34	2.484,34	2.484,34	2.484,34	2.484,34
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	2.484,34	2.484,34	2.484,34	2.484,34	2.484,34
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2884,83	86,05	86,05	0,00	2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		51,9243	4,2445	5,1096	0,0000	51,9243
Periodo horas de valle nocturno		50,8884	4,0781	4,8997	0,0000	50,8884
Periodo horas de punta		53,7294	4,4097	5,3184	0,0000	53,7294
Vinculación Inferior en Baja Tensión						
Cargo fijo	S/mes					
Clientes con pot.regist.> o = a 50 kW		49.521,27	49.521,27	49.521,27	49.521,27	49.521,27
Clientes con pot.regist.< a 50 kW		8.113,73	8.113,73	8.113,73	8.113,73	8.113,73
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	3.877,79	3.877,79	3.877,79	3.877,79	3.877,79
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	3.877,79	3.877,79	3.877,79	3.877,79	3.877,79
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	3401,84	101,47	101,47	0,00	3401,84
Por consumo de energía	\$/kWh					
Periodo horas restantes		60,1884	4,9200	5,9228	0,0000	60,1884
Periodo horas de valle nocturno		58,9876	4,7272	5,6796	0,0000	58,9876
Periodo horas de punta		62,2808	5,1115	6,1648	0,0000	62,2808



Vigente a partir del 1º de Abril de 2024 al 30 de Abril de 2024

TARIFA DE PEAJE	COOPERATIVAS	Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
Vinculación Superior						
Cargo fijo	\$/mes	208.509,49	208.509,49	208.509,49	208.509,49	208.509,49
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	567,15	567,15	567,15	567,15	567,15
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	567,15	567,15	567,15	567,15	567,15
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	52,25	1,56	1,56	-	52,25
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período horas restantes		0,846322	0,069181	0,083282	0,000000	0,846322
Período horas de valle nocturno		0,829437	0,066470	0,079862	0,000000	0,829437
Período horas de punta		0,875743	0,071874	0,086685	0,000000	0,875743
Vinculación Inferior en Alta Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	2484,34	2484,34	2484,34	2484,34	2484,34
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	2484,34	2484,34	2484,34	2484,34	2484,34
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	134,75	4,02	4,02	-	134,75
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período horas restantes		2,140696	0,174987	0,210655	0,000000	2,140696
Período horas de valle nocturno		2,097987	0,168130	0,202003	0,000000	2,097987
Período horas de punta		2,215115	0,181799	0,219261	0,000000	2,215115
Vinculación Inferior en Media Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	2484,34	2484,34	2484,34	2484,34	2484,34
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	2484,34	2484,34	2484,34	2484,34	2484,34
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	134,75	4,02	4,02	0,00	134,75
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período horas restantes	\$/kWh	2,140696	0,174987	0,210655	0,000000	2,140696
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	2,097987	0,168130	0,202003	0,000000	2,097987
Período horas de punta	\$/kWh	2,215115	0,181799	0,219261	0,000000	2,215115
Vinculación Inferior en Baja Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	49.521,27	49.521,27	49.521,27	49.521,27	49.521,27
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	3877,79	3877,79	3877,79	3877,79	3877,79
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	3877,79	3877,79	3877,79	3877,79	3877,79
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	651,77	19,44	19,44	0,00	651,77
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período horas restantes	\$/kWh	10,404780	0,850520	1,023882	0,000000	10,404780
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	10,197193	0,817190	0,981828	0,000000	10,197193
Período horas de punta	\$/kWh	10,766491	0,883626	1,065712	0,000000	10,766491



Vigente a partir del 1° de Abril de 2024 al 30 de Abril de 2024

TARIFA DE PEAJE	GRANDES DEMANDAS		
Vinculación Superior			
Cargo fijo		\$/mes	208.509,49
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	567,15
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	567,15
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	52,25
Cargo variable por energía		\$/kWh	
Período hor: Período horas restantes			0,846322
Período hor: Período horas de valle nocturno			0,829437
Período hor: Período horas de punta			0,875743
Vinculación Inferior en Alta Tensión			
Cargo fijo		\$/mes	157.476,71
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	2484,34
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	2484,34
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	134,75
Cargo variable por energía		\$/kWh	
Período hor: Período horas restantes			2,140696
Período hor: Período horas de valle nocturno			2,097987
Período hor: Período horas de punta			2,215115
Vinculación Inferior en Media Tensión			
Cargo fijo		\$/mes	157.476,71
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	2484,34
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	2484,34
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	134,75
Cargo variable por energía		\$/kWh	
Período hor: Período horas restantes		\$/kWh	2,140696
Período hor: Período horas de valle nocturno		\$/kWh	2,097987
Período hor: Período horas de punta		\$/kWh	2,215115
Vinculación Inferior en Baja Tensión			
Cargo fijo		\$/mes	49.521,27
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	3877,79
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	3877,79
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	651,77
Cargo variable por energía		\$/kWh	
Período hor: Período horas restantes		\$/kWh	10,404780
Período hor: Período horas de valle nocturno		\$/kWh	10,197193
Período hor: Período horas de punta		\$/kWh	10,766491



Vigente a partir del 1° de Abril de 2024 al 30 de Abril de 2024

TARIFA PARA LA PRESTACIÓN DE LA FUNCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE (PFTT) REALIZADA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A UN SOLO NIVEL DE TENSIÓN.

PFTT solo en Alta Tensión		Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
Cargo fijo	\$/mes	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	1917,19	1917,19	1917,19	1917,19	1917,19
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1917,19	1917,19	1917,19	1917,19	1917,19
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	82,50	2,46	2,46	0,00	82,50
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período horas restantes	\$/kWh	1,294374	0,105806	0,127373	0,000000	1,294374
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	1,268550	0,101660	0,122141	0,000000	1,268550
Período horas de punta	\$/kWh	1,339372	0,109925	0,132577	0,000000	1,339372
PFTT solo en Media Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	1917,19	1917,19	1917,19	1917,19	1917,19
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1917,19	1917,19	1917,19	1917,19	1917,19
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	82,50	2,46	2,46	0,00	82,50
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período horas restantes	\$/kWh	1,294374	0,105806	0,127373	0,000000	1,294374
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	1,268550	0,101660	0,122141	0,000000	1,268550
Período horas de punta	\$/kWh	1,339372	0,109925	0,132577	0,000000	1,339372
PFTT solo en Baja Tensión						
Cargo fijo	\$/mes	49.521,27	49.521,27	49.521,27	49.521,27	49.521,27
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	1393,45	1393,45	1393,45	1393,45	1393,45
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1393,45	1393,45	1393,45	1393,45	1393,45
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	517,01	15,42	15,42	0,00	517,01
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período horas restantes	\$/kWh	8,264083	0,675533	0,813227	0,000000	8,264083
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	8,099206	0,649060	0,779825	0,000000	8,099206
Período horas de punta	\$/kWh	8,551375	0,701828	0,846451	0,000000	8,551375

Vigente a partir del 1° de Abril de 2024 al 30 de Abril de 2024

		Residencial				No Residencial Resto Segmentos
		NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
TARIFA OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES PARA CONEXIONES EN BORNES DE ESTACIONES TRANSFORMADORAS						
T5 - Vinculación Inferior en Alta y Media Tensión (Conexión en bornes de EETT)						
Cargo fijo	\$/mes	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	1299,73	1299,73	1299,73	1299,73	1299,73
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1299,73	1299,73	1299,73	1299,73	1299,73
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	2884,83	86,05	86,05	0,00	2884,83
Por consumo de energía	\$/kWh					
Período horas restantes		51,9243	4,2445	5,1096	0,0000	51,9243
Período horas de valle nocturno		50,8884	4,0781	4,8997	0,0000	50,8884
Período horas de punta		53,7294	4,4097	5,3184	0,0000	53,7294
Peaje OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES - Vinculación Inferior en Alta y Media Tensión (Conexión en bornes de EETT)						
Cargo fijo	\$/mes	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71	157.476,71
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	1299,73	1299,73	1299,73	1299,73	1299,73
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	1299,73	1299,73	1299,73	1299,73	1299,73
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	134,75	4,02	4,02	0,00	134,75
Cargo variable por energía	\$/kWh					
Período hor: Período horas restantes		2,140696	0,174987	0,210655	0,000000	2,140696
Período hor: Período horas de valle nocturno		2,097987	0,168130	0,202003	0,000000	2,097987
Período hor: Período horas de punta		2,215115	0,181799	0,219261	0,000000	2,215115
TASAS DE CONEXIÓN, COLOCACIÓN DE MEDIDOR, REHABILITACIÓN, ENVÍOS DE AVISOS DE SUSPENSIÓN Y GASTOS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.						
Colocación de Medidor	\$/		11.186,00			
Conexiones	\$/					
Conexión aérea básica	\$/		25.012,00			
Conexión aérea rural básica	\$/		31.591,00			
Conexión aérea especial	\$/		75.832,00			
Conexión aérea rural especial	\$/		82.777,00			
Conexión subterránea básica	\$/		19.205,00			
Conexión subterránea especial	\$/		64.957,00			
Rehabilitación del Servicio	\$/					
Tarifa 1 - Uso Residencial y Rural	\$/		7.899,00			
Tarifa 1 - Uso General, Uso Rural General y Tarifa 4	\$/		7.899,00			
Tarifa 2, 3 y 5	\$/		11.002,00			
Envío aviso de suspensión	\$/		805,00			
Gastos de verificación	\$/		3.377,00			
Emisión de duplicado de factura	\$/		139,00			

DRY
[Handwritten signature]

Vigente a partir del 1° de Abril de 2024 al 30 de Abril de 2024

VALORES TARIFARIOS PARA EL CÁLCULO DE LOS REINTEGROS (Res.EPRE N° 210/97 y 235/02)	Residencial				No Residencial Resto Segmentos
	NIVEL 1 y NIVEL3 Excedente 400 kWh/mes	Nivel 2	Nivel 3 hasta 400 kWh/mes	Electrodependientes(ED)	
Ppm					
	\$/KW	85,6240			
TARIFA 1- PEQUEÑAS DEMANDAS					
T 1-R Uso residencial					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes	87,3507	21,9693	22,9738	16,7404
T 1-Rural Residencial					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes	87,3837	21,9749	22,9809	16,7404
T 1-G Uso General					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes				87,3791
T 1-Rural General					
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes				87,3837
TARIFA 2- MEDIANAS DEMANDAS					
Cargo Fijo mensual por capac. de suministro contratada	\$/KW-mes	2.219,4000			
TARIFA 3- GRANDES DEMANDAS					
Vinculación Inferior en Alta Tensión					
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	583,85			
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	583,85			
Vinculación Inferior en Media Tensión					
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	583,85			
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	583,85			
Vinculación Inferior en Baja Tensión					
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	2.929,58			
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	2.929,58			
TARIFA 4 - ALUMBRADO PUBLICO					
T 4-AP1 Suministro de energía					
Cargo variable bonificado por energía	\$/KWh-mes				98,2655
PARÁMETRO TARIFARIO PARA EL CÁLCULO DE ESTACIONALIDAD Según el Régimen Tarifario Punto 4.8					
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS					
Costo propio de distribución asignado al cargo fijo de esta tarifa (CDFMD * FV)	\$/KW-mes	4.115,83			

DRyCSE
DJ